

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la apelación interpuesta por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de Parking Leyre, por sustitución procesal de don José Guibert Olaizola y otros, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 9 de mayo de 1990, en el recurso 16.451/1985, debemos confirmar y confirmamos la meritada sentencia; sin expresa condena en las costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

De esta Resolución y de la sentencia debe darse traslado a la Comunidad Foral de Navarra a los efectos que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Política Territorial y Urbanismo.

**26449** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las resoluciones de los Organos competentes del Gobierno de Canarias, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Instituto Canario de Investigación en la Construcción, Sociedad Anónima» (ICINCO), sito en cruce de Buzanada, sin número, Arona, Santa Cruz de Tenerife, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 08001HA, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Laboratorio «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», sito en calle Isidro Castro, 4, Vistabella. La Cuesta. La Laguna-Santa Cruz de Tenerife, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 08002HA93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Laboratorio «COAC, Sociedad Cooperativa», sito en rambla General Franco, 123, Santa Cruz de Tenerife, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 08003HA93, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 08003SE93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Borja Carreras-Moysi Carles-Tolra.

**26450** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las Ordenes de los Organos competentes de la Junta de Andalucía, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de

las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), sito en carretera del Copero, sin número, Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11093SV93, y en el «área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 11094AS93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de julio de 1993.

Laboratorio «Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima» («Intemac, Sociedad Anónima»), sito en polígono Store, C/A, 17-1, Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento de áridos y de agua», con el número 11095HC93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Laboratorio «Prointec, Sociedad Anónima», sito en polígono «El Pino», calle A-Pino 92, parcela 8, Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11096SE93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de julio de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Borja Carreras-Moysi Carles-Tolra.

**26451** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las resoluciones de los Organos competentes de la Autonomía de Murcia, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Ceico, Sociedad Anónima», de Lorca, sito en alameda Cervantes, 5, edificio «Piscis», Lorca (Murcia), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 17014HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 8 de mayo de 1993.

Laboratorio «Inversiones de Murcia, Sociedad Anónima» (INMUSA), Laboratorios Horysu-Instalación de La Unión, sito en avenida Lo Tacón, 14, La Unión (Murcia), para la realización de ensayos en el «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos, con el número 17015ST93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 9 de junio de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Borja Carreras-Moysi Carles-Tolra.

**26452** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación parcial de la inscripción de un laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, en varias áreas y mantener la inscripción del mismo laboratorio en otras áreas.*

Vista la Orden de 28 de julio de 1993, del Organismo competente de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre,